

**FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**  
**Nit No. 901.719.397-4**

**CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Señores:

CONSEJO SUPERIOR

Los suscritos Representante Legal y Contador Público Titulado de La Fundación para el Emprendimiento Social en Educación-NOGALES+

**CERTIFICAMOS**

Que en forma previa hemos verificado las cifras contenidas en los estados financieros de la **FUNDACION** al 31 de diciembre de 2023, conforme a la reglamentación vigente y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo a lo anterior, en lo relacionado a los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

- Los activos y pasivos de la **FUNDACION** existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
- Todos los hechos económicos sucedidos han sido reconocidos.
- Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de la **FUNDACION** en los años correspondientes.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

  
**DARÍO DURAN ECHEVERRI**  
Representante Legal

  
**LEWIS ALEXANDER RINCÓN GARCÍA**  
Contador  
T.P No. 77777-T

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-  
NOGALES+

NIT No. 901.719.397-4

Estado de Situación Financiera  
(Expresado en pesos colombianos)

	Notas	A Diciembre 31 de 2023
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	(3)	6.750.964
<b>Otras cuentas por cobrar</b>		
Deudores varios	(4)	<u>1.215.831</u>
<b>Total del Activo</b>		<u><b>7.966.795</b></u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>Pasivo</b>		
		0
<b>Total del Pasivo</b>		<u><b>0</b></u>
<b>Patrimonio</b>		
	(5)	
Superavit por Donación		
Aportes		24.000.000
Resultados del Ejercicio		
Excedentes (Deficit)		-16.033.205
<b>Total Patrimonio</b>		<u><b>7.966.795</b></u>
<b>Total del Pasivo Más Patrimonio</b>		<u><b>7.966.795</b></u>

TL

DARIO DURAN ECHEVERRI  
Representante Legal

ALEXANDER RINCON GARCIA  
Contador Público  
TP. No. 77777-T

~~LILIANA ANDREA BALLESTEROS LONDOÑO~~  
Revisor Fiscal  
Miembro de Gerencia y Control SAS  
Tarjeta Profesional No. 145.545-T  
(Ver mi opinión adjunta)

**FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN- NOGALES+**  
**NIT No. 901.719.397-4**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
(Expresado en pesos colombianos)

	Notas	A 31 diciembre de 2023
<b>Ingreso de Actividades Ordinarias</b>		
Ingresos de actividades ordinarias	(6)	0
 Costo de Ventas		
Costo de Ventas	(7)	0
<b>Excedente Bruto</b>		<b>0</b>
 Otros Ingresos		0
Gastos de administración	(8)	15.943.863
Otros Gastos	(9)	0
<b>Resultados Actividades de Operación</b>		<b>-15.943.863</b>
 Ingresos Financieros	(10)	0
Costos Financieros	(11)	89.342
<b>Excedente Antes de Impuestos a las Ganancias</b>		<b>-16.033.205</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	(12)	0
<b>Excedente del año</b>		<b>-16.033.205</b>

*DL*

**DARIO DURAN ECHEVERRI**  
Representante Legal

  
**ALEXANDER RINCON GARCIA**  
Contador Público  
TP. No. 77777-T

  
**LILIANA ANDREA BALLESTEROS LONDOÑO**  
Revisor Fiscal  
Miembro de Gerencia y Control SAS  
Tarjeta Profesional No. 145.545-T  
(Ver mi opinión adjunta)

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+  
Nit No. 901.719.397-4

*Estados Financieros NIIF*  
*A 31 de diciembre 2023*

**FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**  
**Nit No. 901.719.397-4**

**Notas a los estados financieros bajo NIIF**

A 31 de diciembre de 2023  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos,  
a menos que se indique lo contrario)

**Nota 1 - Entidad y objeto social**

La Fundación para el Emprendimiento Social en Educación-NOGALES+ (En adelante La Fundación), es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por documento privado del 15 de marzo de 2023 de asamblea de fundadores, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 01 de junio de 2023, con el No. 00366788 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Para que la Fundación sea considerada fiscalmente como contribuyente del Régimen Tributario Especial y pueda acceder a los beneficios tributarios que le concede dicha categoría, fue necesario realizar durante el año 2023 todo el proceso administrativo de Calificación ante la DIAN el cual fue otorgado mediante la Resolución DIAN No. 2023032558639304266 de diciembre de 2023.

El término de duración de la Fundación es indefinido y su objeto social está dado por lo siguiente:

El objeto principal de la Fundación será crear o promover actividades y organizaciones de impacto, con o sin ánimo de lucro, que contribuyan a cerrar brechas e inequidades existentes en la calidad del sistema educativo en el mundo hispano, aplicando tecnologías y prácticas pedagógicas y digitales viables, orientadas a elevar los niveles de la oferta educativa.

Se entiende que las actividades de la Fundación en desarrollo de su objeto social son de interés general por estar destinadas a beneficiar la educación de grupos específicos de la población, que gozan de especial protección constitucional en Colombia, como lo son los niños, niñas y adolescentes. Por consiguiente, las actividades que desarrolle la Fundación se ofrecerán a las distintas comunidades con acceso abierto y sin restricciones para sus miembros, excepción hecha de aquellas que la Ley contempla. La Fundación no prestará ningún tipo de servicio de educación de ningún nivel (formal, inicial, para el trabajo o desarrollo humano, o superior).

Para el desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá realizar, en todo caso, cualquier actividad lícita, participar en otras entidades sin ánimo de lucro o sociedades comerciales con ánimo de lucro, asociarse con otras personas naturales

**FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**  
**Nit No. 901.719.397-4**

o jurídicas bajo cualquier figura contractual, participar en proyectos, programas o convocatorias, de naturaleza pública y/o privada, nacionales y/o internacionales, y efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, para el desarrollo del mismo.

## **Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables**

### **2.1 Bases de preparación**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Fundación, como entidad clasificada en Colombia en el denominado Grupo 3 mediante el Decreto No. 3019 de 2013, prepara su información bajo el manejo de las NIIF para Microempresas y para ello, aplica la normatividad de las Secciones NIIF correspondientes. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, es decir, principio NIIF denominado "negocio en marcha".

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, dicha unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

La emisión de los estados financieros de La Fundación, corresponde al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y por ser el primer año de operaciones no existe información histórica de años anteriores para la comparación y determinación de variaciones absolutas y relativas.

Por lo anteriormente expuesto para el año 2023, los estados financieros de la Fundación que se presentarán serán únicamente los siguientes:

- Un Estado de Situación Financiera.
- Un Estado del Resultados
- Notas a los Estados Financieros.

La Fundación está sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la alcaldía mayor de Bogotá por ende debe darle aplicabilidad al cumplimiento de la Circular No. 037 de 2023 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, en la cual establece que no está obligada a preparar el Estado de Flujos de Efectivo ni el Estado de Cambios en el Patrimonio por ser una entidad perteneciente al grupo 3 de las NIIF.

**FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**  
**Nit No. 901.719.397-4**

## **2.2 Base de contabilidad de causación**

La Fundación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de "causación".

## **2.3 Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable o grupos de interés.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

## **2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos en moneda nacional.

## **2.5 Políticas contables**

Al cierre del año 2023 la Fundación está en proceso de elaboración de sus políticas contables, las cuales serán elaboradas de conformidad a las NIIF y presentadas en el año 2024 al máximo órgano de control y dirección para su respectiva aprobación.

## **2.6 Impuestos**

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

## **2.7 Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable

**FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**  
**Nit No. 901.719.397-4**

que los beneficios económicos fluyan a la Fundación y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. En el año 2023 no se percibieron ingresos de actividades ordinarias.

### **2.8 Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos corresponden a las erogaciones de recursos en el período, surgidos en el curso de las operaciones de la Fundación. El monto de los costos y gastos corresponde al valor razonable de la contrapartida, entregada o por entregar, incluido los impuestos que lo gravan, los descuentos de precios y otros valores que afecten directamente el valor pagado por los bienes o servicios recibidos. En el año 2023 no se realizaron erogaciones por costos.

### **2.9 Superávit por donaciones**

Por ser la Fundación una Entidad sin Ánimo de Lucro, el capital está conformado por los aportes sociales producto de las donaciones y aportes de sus asociados y fundadores.

Dentro de los estatutos de la Fundación se estableció que su patrimonio social será conformado por \$24.000.000 y tendrá (26) veintiséis miembros fundadores, además se estableció que la Corporación Educativa Los Nogales realizaría un aporte inicial de \$4.100.000 para su constitución.

### **2.10 Determinación del beneficio neto o excedente fiscal**

En el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto No. 2150 de 2017 se establece el procedimiento para determinar el beneficio neto o excedente fiscal de las Entidades sin Ánimo de Lucro-ESAL y se menciona que del total de los ingresos fiscales se le restan los egresos fiscales y a este resultado se le restan las inversiones.

Sin embargo, es importante mencionar que para el año 2023 la Fundación no es objeto de determinar beneficio neto toda vez que presentó una pérdida en su ejercicio de operación.

### **2.11 Asignaciones permanentes**

La Fundación no constituye asignaciones permanentes para el año 2023 en razón a que es su primer año de operaciones y tal como se mencionó anteriormente presentó una pérdida del ejercicio.



**FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**  
**Nit No. 901.719.397-4**

**2.12 Implementación del Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE**

La Secretaría Jurídica Distrital a través de la Circular No. 058 de noviembre 18 de 2022 modificada con la Circular No. 013 de abril de 2023 estableció para las entidades sin ánimo de lucro la implementación obligatoria del Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE, el cual consiste en crear *“mecanismos y normas internas de auditoría para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional que puedan afectar a las Entidades sin Ánimo de Lucro-ESAL”*.

En ese sentido la Secretaría Jurídica estableció como plazo máximo para la implementación el mes de mayo de 2024, por lo tanto, la Fundación realizará la elaboración del Manual que recopile el Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE, una vez elaborado el Manual será sometido en el año 2024 a aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva y tan pronto sea aprobado será remitido a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Nota 3 –Efectivo y equivalentes de efectivo**

El saldo al 31 de diciembre de 2023, está conformado por:

	<b>2023</b>
Bancos	
Banco de Bogotá	6.750.964
Total	<u>6.750.964</u>

El saldo de efectivo y equivalentes está conformado por el circulante disponible, el cual corresponde al remanente de los dineros no ejecutados y recibidos como aporte de constitución de parte de la Corporación Educativa los Nogales y los Miembros Fundadores, para el desarrollo de la operación de la Fundación.

**Nota 4 –Otras cuentas por cobrar**

El saldo al 31 de diciembre de 2023, está conformado por:

**FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**  
**Nit No. 901.719.397-4**

	<b>2023</b>
Otras cuentas por cobrar	
Deudores varios	1.215.831
Total	<u>1.215.831</u>

Dicho saldo está conformado por una cuenta por cobrar a Gomez Pinzón Abogados SAS por concepto del valor de una retención en la fuente practicada por menor valor en la Factura No. GP79386 de noviembre de 2023. Al respecto se realizó la respectiva gestión de cobro con Gomez Pinzón Abogados SAS y se acordó que dicho valor será reintegrado en el año 2024.

**Nota 5 – Patrimonio**

El saldo al 31 de diciembre de 2023, está conformado por:

	<b>2023</b>
Patrimonio	
Superávit de donación	24.000.000
Resultados del ejercicio	-16.033.205
Total	<u>7.966.795</u>

El valor del Superávit por donación está conformado por los aportes de veintiséis (26) Miembros Fundadores y de la Corporación Educativa los Nogales, y corresponde al aporte inicial de constitución establecido mediante registro No. S0062742 de la Cámara de Comercio de Bogotá de 01 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta que durante el año 2023 la Fundación no percibió ingresos operacionales si no únicamente costos y gastos, el resultado de su ejercicio originó una pérdida de \$16.033.205.

**Nota 6 – Ingresos por actividades ordinarias**

No se presentaron ingresos operacionales durante el año 2023.

**Nota 7 – Costo de ventas**

No se presentaron Costos durante el año 2023

**FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**  
**Nit No. 901.719.397-4**

**Nota 8 – Gastos de administración**

El saldo al 31 de diciembre de 2023, está conformado por:

	<b>2023</b>
Gastos de Administración	
Honorarios	14.935.472
Servicios	1.008.391
Total	<u>15.943.863</u>

Dicho saldo corresponde al reconocimiento de los gastos de administración y transversales, en los cuales incurre la Fundación para apoyar las actividades misionales y necesarias para el cumplimiento del objeto social de la misma; dentro de los rubros ejecutados se observan gastos de honorarios y servicios.

**Nota 9 – Otros gastos**

No se presentaron Otros gastos durante el año 2023

**Nota 10 – Ingresos Financieros**

No se presentaron Ingresos Financieros durante el año 2023

**Nota 11 – Costos Financieros**

El saldo al 31 de diciembre de 2023, está conformado por:

	<b>2023</b>
Costos Financieros	
Gastos bancarios	20.622
Gravamen movimientos financieros	68.720
Total	<u>89.342</u>

Dicho saldo corresponde al reconocimiento de los costos financieros en los cuales incurre la Fundación por el manejo de operaciones a través del sistema financiero,

**FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**  
**Nit No. 901.719.397-4**

como lo son los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros los cuales son cobrados por el Banco de Bogotá.

**Nota 12 – Gasto por impuesto a las ganancias**

No se calcula impuesto a las ganancias toda vez que la Fundación no incurrió en gastos improcedentes que den lugar a la liquidación de impuesto sobre la renta.

**Hechos posteriores al cierre**

No se presentaron hechos posteriores al cierre, sin embargo, se informa que con la expedición del Decreto 2150 de 2017, se establece que la Fundación en el año 2024 deberá realizar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN la “actualización registro web” de la permanencia como Entidad sin Ánimo de Lucro-ESAL; lo anterior, con el fin obtener la exención tributaria del beneficio neto o excedente y mantener su categoría de entidad del Régimen Tributario Especial.


**DARÍO DURAN ECHEVERRI**  
Representante Legal

**LEWIS ALEXANDER RINCÓN GARCÍA**  
Contador  
T.P No. 77777-T

## *Informe del Revisor Fiscal*

*A los señores miembros del consejo superior de  
NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN*

### **Opinión**

He auditado los estados financieros individuales, de la **NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2023 y el estado de resultado integral correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN**, al 31 de diciembre del año 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el Anexo 2 del DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por lo dispuesto en el Anexo 2 del Decreto 2483 de 2018, aplicables al Grupo 2.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIAS- expuestas en el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 - 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información" incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2483 de 2018. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante de este informe, en la sección "Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros". Soy independiente de la **NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN**, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Párrafo de Énfasis - Primer año de operación**

De acuerdo con la Nota 1 de las revelaciones, la entidad fue constituida por documento privado del 15 de marzo de 2023 de asamblea de fundadores, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 01 de junio de 2023, con el No. 00366788 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Por lo anterior y en concordancia a lo expuesto en la Nota "2.1. Bases de preparación", la entidad presentará en su primer año de operación el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados integral y las notas explicativas.



### **Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno**

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN**, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF). Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes a este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente de hacerlo. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de la Fundación.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista.

Como parte de una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias.



- Evaluar políticas contables utilizadas, razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en mi informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que la entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

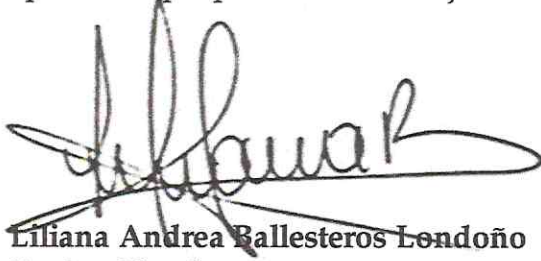
Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fundación:

- 1) Llevar los libros de actas, y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable
- 2) desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones del Consejo Superior.
- 3) a las normas relativas a la seguridad social en lo pertinente a la información de las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus integrantes y a sus ingresos base de cotización, estas han sido tomadas de los registros y soportes contables. Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Fundación, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por proveedores y acreedores.



Como Revisores Fiscales debemos valorar el estado de elaboración e implementación del Programa, conforme a esto informar que, para la fecha del presente dictamen, el PTEE se encuentra en proceso de elaboración por un asesor externo, y se tiene como fecha prevista de aprobación por parte del Comité Ejecutivo el día 17 de abril de 2024



**Liliana Andrea Ballesteros Londoño**  
Revisor Fiscal  
Designado por Gerencia y Control SAS.  
Tarjeta Profesional No. 145545-T

Bogotá, Colombia  
26 de febrero de 2024

